

BAQUEDANO, 01 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 74

VISTOS:

1. Addendum N°1 de contrato del servicio de Mantenimiento plazas de áreas verdes, parques y jardines, Localidad de Sierra Gorda suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Gabriel Orellana Bravo.
2. El informe técnico N°32/2013 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 22 de marzo de 2013, el cual sustenta la necesidad de mantener el servicio de forma continua.
3. Decreto exento N° 086 de fecha 11 de enero de 2013 que ratifica el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Gabriel Orellana Bravo para ejecutar los servicios de Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, Localidad de Sierra Gorda por un periodo desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2013.
4. Decreto Exento N°3017 de fecha 27 de diciembre de 2012, que autoriza y adjudica la contratación mediante trato directo del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, Localidad de Sierra Gorda al Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut: [REDACTED]
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo la mantención de las Áreas Verdes, parques y jardines de la localidad de Sierra Gorda.
2. Que, dicha necesidad se encuentra fundamentada en informe de secretaria comunal de planificación que se adjunta, ya que la discontinuidad provocaría serios daños en las especies arbóreas que se encuentran en distintos espacios públicos, afectando el ornato y hermoamiento de la localidad.
3. Que, el aseo y ornato de la comuna es una función privativa de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, de acuerdo al Artículo 3°, letra f de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Que, previamente se realizó un proceso de licitación, siendo declarada inadmisibile la oferta de acuerdo a lo indicado en informe de secretaria comunal de planificación.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el Addendum de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Gabriel Orellana Bravo, Rut [REDACTED] de fecha 28 de marzo de 2013, del servicio denominado Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, Localidad de Sierra Gorda por la suma de \$5.613.230.- (cinco millones seiscientos trece mil doscientos treinta pesos), mensuales, impuestos incluidos y por un periodo que incluye del 01 al 30 de Abril de 2013.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 003 "Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines"
3. COMUNÍQUESE al Administrador Municipal y los departamentos Secpla y Finanzas.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

